



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Sábado, 2 de julio de 1994

Núm. 149

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación de las obras de depuradora de aguas residuales en Villamondrín de Rueda (Ayuntamiento de Valdepolo), mediante el sistema de adjudicación directa.

Tipo de licitación: 7.957.570 ptas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Sello provincial: 3.978 ptas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y el proyecto que han de regir esta contratación se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial c/. Ruiz de Salazar, 2 - 24071 León, tños.: 29 21 51 y 29 21 52, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

León a 17 de junio de 1994.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

6839

Núm. 6228.-2.240 ptas.

La Diputación Provincial de León anuncia la licitación pública para contratar, mediante la forma de contratación directa, la realización de una serie de trabajos consistentes en la redacción de programas de contenido técnico-científico, susceptibles de ser impartidos en forma de clases, conferencias y seminarios en la Escuela Universitaria de Enfermería de León, durante el curso académico 1994-1995, correspondientes a las materias de:

| | Horas |
|--|-------|
| Psicología General y Evolutiva | 60 |
| Prácticas de Enfermería Fundamental | 200 |
| Enfermería Médica I (Cardiología y Respiratorio) | 90 |

| | Horas |
|--|-------|
| Enfermería Quirúrgica I (General) | 90 |
| Ginecología y Obstetricia | 30 |
| Pediatría-Puericultura | 30 |
| Enfermería Materno-Infantil | 60 |
| Cuidados de Enfermería Médico-Quirúrgica I | 60 |
| Psicología Social | 30 |
| Etica Profesional | 30 |
| Farmacología Clínica y Dietética (Dietética) | 30 |
| Terapéutica Física | 30 |
| Enfermería Médica II (Digestivo, Nefrología, Endocrinología, Reumatología, Neurología) | 90 |
| Enfermería Quirúrgica II (Especial) | 90 |
| Oftalmología | 10 |
| Odontología | 10 |
| O. R. L | 10 |
| Salud Pública III | 60 |
| Enfermería Psiquiátrica | 30 |
| Enfermería Geriátrica | 30 |
| Cuidados de Enfermería Médico-Quirúrgica II | 60 |
| Psicopatología-Psiquiátrica | 30 |
| Hematología y Hemoterapia | 30 |

Los trabajos cuyo tiempo de realización sea igual o superior a noventa horas (excepto en el caso de "Prácticas de Enfermería Fundamental") llevarán aparejado un módulo de treinta horas más, los de sesenta horas llevarán un módulo adicional de veinte horas más y los de treinta horas o menos llevarán adicionalmente un módulo de quince horas más.

Este módulo contemplará tareas propias de preparación de los trabajos específicos, realización de exámenes y evaluación de los alumnos. Además, el adjudicatario se comprometerá a señalar un número de horas, en función del número total y del carácter anual o semestral de los trabajos, que no podrá ser inferior a 5, para atender a lo largo del curso a los alumnos (tutoría). La per-

cepción del devengo correspondiente a este aspecto del contrato (módulo adicional), requerirá el cumplimiento efectivo del mismo.

Los contratistas podrán optar a la realización de programas para una o más materias.

PRESUPUESTO DE GASTO

| | Pesetas |
|--|---------|
| Psicología General y Evolutiva | 456.000 |
| Práctica de Enfermería Fundamental | 600.000 |
| Enfermería Médica I | 684.000 |
| Enfermería Quirúrgica I | 684.000 |
| Ginecología y Obstetricia | 256.500 |
| Pediatría-Puericultura | 256.500 |
| Enfermería Materno Infantil | 456.000 |
| Cuidados de Enfermería Médico Quirúrgica I | 456.000 |
| Psicología Social | 256.500 |
| Ética Profesional | 256.500 |
| Farmacología Clínica y Dietética (Dietética) | 256.500 |
| Terapéutica Física | 256.500 |
| Enfermería Médica II | 684.000 |
| Enfermería Quirúrgica II | 684.000 |
| Oftalmología | 142.500 |
| Odontología | 142.500 |
| O. R. L. | 142.500 |
| Salud Pública III | 456.000 |
| Enfermería Psiquiátrica | 256.500 |
| Enfermería Geriátrica | 256.500 |
| Cuidados de Enfermería Médico-Quirúrgica II | 456.000 |
| Psicopatología-Psiquiatría | 256.500 |
| Hematología y Hemoterapia | 256.500 |

Plazo de ejecución

Hasta el 30 de septiembre de 1995.

Información y documentación contractual

Negociado de Contratación de la Diputación Provincial de León, Plaza de San Marcelo, 6. 24071-León. Tfno. 987/29 21 52

Proposiciones:

Redactadas en español ajustándose al modelo siguiente:

D., en nombre propio, con D. N. I. número, vecino de, con domicilio en, provincia de, enterado de las condiciones que han de regir en la contratación directa del trabajo específico y concreto de, se compromete a su ejecución con estricta sujeción a las mismas.

(Fecha y firma del contratista)

Deberán ir acompañadas de la siguiente documentación original o, en su caso, fotocopia debidamente compulsada:

1.º-D. N. I. del contratista o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

2.º-Declaración expresa y responsable de que el contratista no está incurso en los supuestos de incompatibilidad previstos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Cuando se trate de personas sujetas a esta Ley deberá acreditarse, previamente a la adjudicación definitiva del contrato, la concesión de la correspondiente compatibilidad, así como su sometimiento a la normativa de incompatibilidades vigente en el momento de la contratación.

3.º-Certificación académica de sus estudios.

4.º-Título académico de Licenciado o Diplomado Universitario.

5.º-Propuesta de contenidos temáticos que estiman conveniente desarrollar en el número de horas asignadas a cada materia y bibliografía correspondiente a la misma.

6.º-Relación de méritos profesionales. En este apartado se hará constar:

a) Puestos de trabajo desarrollados a lo largo de la vida profesional, tanto en el sector público como en el privado, con mención expresa de las fechas de comienzo y finalización de la prestación de servicios.

b) Indicación del puesto o puestos de trabajo que actualmente desempeña el concursante, tanto públicos como privados, señalando igualmente los horarios que debe cumplir en cada puesto.

c) Otros méritos que el concursante considere oportuno aportar y que estén en relación directa con el trabajo a desarrollar en la Escuela Universitaria de Enfermería.

Cualquier omisión o inexactitud en los datos acreditativos de los requisitos exigidos, constituirá causa de exclusión del contratista.

El plazo de presentación de proposiciones en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial (calle Ruiz de Salazar número 2, 24071-León), será de 15 días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León.

Adjudicación del contrato

El contrato se adjudicará por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 apartado a) del R. D. 1.465/1985, de 17 de julio, previa propuesta efectuada por una Comisión Técnica de Valoración designada al efecto.

Documento de formalización

El adjudicatario queda obligado a suscribir dentro del plazo de ocho días hábiles, contados desde la adjudicación definitiva, el correspondiente documento administrativo de formalización del contrato.

Tal documento deberá contener los requisitos exigidos en el artículo 122 del Reglamento General de Contratos del Estado.

El contrato podrá formalizarse en escritura pública cuando así lo solicite el contratista, siendo de su cargo los gastos derivados de su otorgamiento.

Forma de pago

Los trabajos se abonarán contra certificaciones que deberán recoger todos los aspectos del trabajo realizado, que serán suscritas por el Director de la Escuela Universitaria de Enfermería y fiscalizadas por el Interventor de la Diputación Provincial, siguiendo el trámite administrativo ordinario para su libramiento y pago con cargo a las consignaciones del capítulo II del Presupuesto Ordinario.

León, a 23 de junio de 1994.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

7031

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Dirección General de Agricultura y Ganadería

Resolución de 16 de junio de 1994, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, relativa a la declaración de Extinción de Agalaxia Contagiosa, en el ganado de la especie ovina, radicada en el término municipal de Cea (León).

A propuesta de la Sección de Ganadería de León y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Agalaxia Contagiosa, en el ganado de la especie ovina del término municipal de Cea (León).

Valladolid, 16 de junio de 1994.-El Director General, Oscar Reguera Acevedo.

6735

Núm. 6229.-1.456 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de León por la que se acuerda la convocatoria del concurso para contratar la ejecución de las obras del "Proyecto de pavimentación de calles y plazas en el Barrio de San Martín".

Habiéndose adoptado acuerdo por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en el sentido de introducir determinadas modificaciones, que afectan al clausulado de los números 4, 9, 10 y 16 del Pliego de condiciones económico-administrativas, tipo por concurso, que rige la contratación para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de "Pavimentación de calles y plazas en el barrio de San Martín", se expone al público para reclamaciones por un plazo de 8 días, mediante la preceptiva inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, debiendo de presentarse aquéllas, dentro del periodo señalado, en el Registro General Municipal.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública de ofertas concurrentes a dicho concurso, cuyas proposiciones deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 204.334.980 pesetas.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del Contrato será de seis meses, con dos plazos parciales de tres meses para cada una de las fases definidas en la Memoria del Proyecto. El plazo general comenzará a contar a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo y el segundo plazo a partir de tres meses a contar desde la misma fecha.

Clasificación:

Grupo A, subgrupos 1 y 2.

Grupo E, subgrupo 1.

Grupo G, subgrupos 3, 5 y 6.

Con categoría "e" en todos ellos.

Fianza provisional: 4.086.700 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

-Presentación y apertura de pliegos: Las ofertas se presentarán en el Negociado Central de Secretaría del Ayuntamiento, en mano o por correo certificado, en el plazo de veinte días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el último de los **Boletines Oficiales** (Provincia, Comunidad Autónoma y Estado) en que aparezca inserto finalizando dicho plazo a las 13 horas del último día hábil resultante.

La propuesta económica, acompañada de la restante documentación exigida y que se describe en la condición 9 del pliego rector, deberá de ajustarse al modelo oficial que a continuación se expresa:

"D., mayor de edad, con domicilio en, calle o plaza número, con D. N. I. número, actuando en su propio nombre o en representación de, según poder bastanteado que acompaña

Manifiesta:

1.º-Que, enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación por concurso, de las obras de, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define, ofrece realizarlas por la cantidad de pesetas.

2.º-Que a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el I. V. A.-Lugar, fecha y firma".

La apertura de las ofertas, presentadas en tiempo y forma, se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento establecido en la condición 10 del pliego base, ante la Mesa de Contratación,

que constituida el día y hora que se fije al efecto y que se anunciará, al menos, con una antelación de cuarenta y ocho horas, procederá en acto público a la apertura de las proposiciones económicas (sobre número 2). Si el día así señalado coincidiera en sábado, se pospondrá el acto al primer día hábil siguiente.

Si se produjeran reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado, se suspenderá temporalmente la licitación hasta tanto se resolvieran aquéllas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados.

León, a 16 de junio de 1994.-El Alcalde, María del Carmen Santos Rodríguez.

6738

Núm. 6230.-8.288 ptas.

PONFERRADA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1994, acordó aprobar inicialmente y, si no existieran reclamaciones durante la información pública, definitivamente, los siguientes proyectos:

- "Nuevos saneamientos en varias zonas de Ponferrada (camino de los Comuneros, zona Avenida de Portugal, calle Sevilla, pasaje García Lorca, calle Prada y calle Pontevedra)", redactado por los servicios técnicos municipales y con un presupuesto de 19.000.000 de pesetas.

- "Acondicionamiento de espacio libre en el camino a Otero, en el Puente Boeza", redactado por los servicios técnicos municipales y con un presupuesto de 7.527.623 pesetas.

- "Reforma del patio del colegio público de Dehesas" redactado por los servicios técnicos municipales y con un presupuesto de 12.511.028 pesetas.

- "Alumbrado público en el barrio El Escobalón (Columbianos)", redactado por los servicios técnicos municipales y con un presupuesto de 2.950.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que los expedientes y proyectos estarán expuestos al público en la Sección de Contratación, por término de quince días, a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones, computándose el plazo a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Ponferrada, 17 de junio de 1994.-El Alcalde Acetal, Yolanda Alvarez Juan.

6741

Núm. 6231.-3.024 ptas.

BERCIANOS DEL PARAMO

ANUNCIO DE SUBASTA

Por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 16 de junio de 1994, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta de las obras de construcción de pista polideportiva en Villar del Yermo -2.ª fase-, el cual se somete a información pública en el plazo de 8 días hábiles, a los efectos de que por los interesados puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Así mismo, el proyecto de obra relativo a la obra del pliego de condiciones referido, y redactado por el Arquitecto don Francisco Alonso Alonso, ha sido aprobado en la misma sesión plenaria, sometiéndose a información pública a los mismos efectos que el pliego de condiciones, durante el plazo de 15 días hábiles.

Simultáneamente se anuncia subasta pública abierta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones o el proyecto de obra.

1. Objeto de licitación.—La realización mediante subasta en procedimiento abierto de las obras de construcción pista polideportiva en Villar del Yermo —2.ª fase—, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Francisco Alonso Alonso y al pliego de condiciones económico administrativas.

2. Tipo de licitación.—1.696.900 pesetas, IVA y honorarios de dirección de obra incluidos, pudiendo ser mejorado a la baja.

3. Plazo de ejecución.—Un mes, contados a partir del siguiente al del acta de replanteo, si no hubiere reservas.

4. Fianza provisional.—33.900 pesetas, equivalente al 2% del precio de licitación, a ingresar en la Caja Municipal, en la cuenta 2096-0027-43-0006984501 de Caja España.

5. Fianza definitiva.—4% del precio de adjudicación.

6. Plazo y lugar de presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

7. Apertura de proposiciones.—La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13,30 horas del primer día hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. Proposiciones.—Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de construcción de pista polideportiva en Villar del Yermo —2.ª fase—, convocada por el Ayuntamiento de Bercianos del Páramo".

Dentro del sobre se incluirán otros dos sobres, A y B, que deberán ir señalados con tales letras, y cuyo contenido será:

Sobre A: Los documentos que acrediten la personalidad del empresario y el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

Sobre B: Donde se incluirá la oferta económica de acuerdo al siguiente modelo:

"D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto del D. N. I. número, obrando en su propio nombre (o con poder bastante de don, en cuya representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, y enterado de que por el Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, se pretende adjudicar la ejecución de la obra de "Construcción de pista polideportiva en Villar del Yermo —2.ª fase—", habiendo examinado el proyecto y pliego de de cláusulas facultativas y el de administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de la obra, y conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (letra y número)

Fecha y firma"

Bercianos del Páramo a 17 de junio de 1994.—La Alcaldía, María Cruz Fidalgo Grande.

6696

Núm. 6232.—7.616 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Aprobado por el Pleno en sesión de fecha 16 de junio de 1994, el proyecto de la obra de pavimentación de la calle Central en la Granja de San Vicente, redactado por el Ingeniero Técnico don Francisco José Vizcaíno Fernández, con un presupuesto de contratación de cinco millones de pesetas (5.000.000 pesetas). Se expone al público por plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a efectos de exposición y formulación de observaciones o reclamaciones, que de no producirse se elevará a definitivo este acuerdo.

En Torre del Bierzo, a 17 de junio de 1994.—El Alcalde—Presidente, Julio Rodríguez Feliz.

6740

Núm. 6233.—364 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

El Ayuntamiento en sesión de Pleno de fecha 7 de junio de 1994 aprobó el proyecto de la obra denominada "Mejora del alcantarillado en varias calles y transversales en Valencia de Don Juan" por un importe total de 23.547.809 pesetas y su desglosado número 1 por importe de 18.775.820 pesetas redactados por el Ingeniero de Caminos don Daniel González Rojo y el proyecto de la obra denominada "Colector de conexión de aguas residuales de la urbanización Valjunco con emisario—perimetral en Valencia de Don Juan, 2.ª fase", por un importe total de 5.868.886 pesetas redactado por los Arquitectos don Mariano Díez Sáenz de Miera y don Angel San Juan Morales.

Se somete a información pública por espacio de quince días a contar del siguiente de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Valencia de Don Juan, a 17 de junio de 1994.—El Alcalde, Alberto Pérez Ruiz.

6743

Núm. 6234.—448 ptas.

BENAVIDES

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 17 de junio de 1994, el proyecto de la obra "Pavimentación de calles en Quintanilla del Monte" con un presupuesto de ejecución por contrata de 12.000.000 de pesetas, se expone al público durante el plazo de 15 días para que los interesados puedan formular reclamaciones que, de no producirse, se considerará definitivamente aprobado.

Benavides de Orbigo, 17 de junio de 1994.—El Alcalde, Aniceto Melcón Marcos.

6745

Núm. 6235.—280 ptas.

CEBANICO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 del actual aprobó el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don Javier García Anguera, para la ejecución de la obra incluida por esta Diputación a este Ayuntamiento en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1994, denominada "Pavimentación de calles —4.ª y 5.ª fase— en Quintanilla de Almanza número 67" por importe de 7.000.000 de pesetas.

Dicho documento se expone al público en Secretaría, en horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, para que durante el mismo pueda ser examinado y presentar cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Cebanico, 18 de junio de 1994.—El Alcalde, Manuel González González.

6746

Núm. 6236.—420 ptas.

JOARILLA DE LAS MATAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 17 de junio de 1994, aprobó inicialmente los siguientes documentos técnicos:

1. Proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de calles en Valdespino Vaca —2.ª fase—", con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Angel Mancebo Güiles.

2. Proyecto técnico de las obras de "Alumbrado público en Valdespino Vaca", con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Demetrio Castellanos Mielgo.

Ambos documentos, con sus expedientes de aprobación, permanecerán de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante el cual podrán

ser examinados y, en su caso, formularse por escrito cuantas reclamaciones o sugerencias se estimen procedentes, con la advertencia de que, transcurrido aquél sin que se produzcan reclamaciones, quedarán elevados a definitivos los acuerdos iniciales de aprobación.

Joarilla de las Matas, a 20 de junio de 1994.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 17 de junio de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Alumbrado público en Valdespino Vaca", se somete a información pública por plazo de ocho días, durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, deducirse por escrito cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia subasta de ejecución de las obras, con arreglo a los siguientes datos, si bien será aplazada cuando sea necesario, en el supuesto de que se presentaran reclamaciones contra el pliego de condiciones:

1. Objeto.—Ejecución de las obras de "Alumbrado público en Valdespino Vaca", conforme al proyecto técnico aprobado.

2. Tipo.—El tipo de licitación, mejorable a la baja, es de 3.000.000 de pesetas.

3. Duración del contrato.—Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza. El plazo de ejecución de las obras será de tres meses desde la firma del contrato.

4. Garantías.—Fianza provisional de 60.000 pesetas para participar en la subasta, y definitiva, por el adjudicatario, equivalente al 4% del importe del remate.

5. Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento, de martes a viernes, ambos inclusive, de 9 a 14 horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, con arreglo al modelo de proposición que abajo se inserta.

6. Apertura de pliegos.—En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento, el primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para presentación de proposiciones, a las 12 horas.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, domiciliado en, provisto de N. I. F./C. I. F. número, actuando en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder bastanteadado), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Joarilla de las Matas en el **Boletín Oficial** de la provincia número de fecha para la ejecución por subasta de las obras de "Alumbrado público en Valdespino Vaca", se compromete a la ejecución de éstas, con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones, los cuales declara conocer y aceptar, en la cantidad de, (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Al modelo de proposición se acompañará la siguiente documentación:

—Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

—Declaración responsable de no hallarse comprendido en ningún supuesto legal de incapacidad e incompatibilidad para contratar.

—Declaración responsable de no ser deudor de la Hacienda Pública, y de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales.

—Justificante de constitución de la fianza provisional.

—Fotocopia de la escritura de constitución y acreditación del poder de representación si se trata de persona jurídica.

—Documento de clasificación empresarial que habilite para la ejecución de obras de esta naturaleza.

Joarilla de las Matas, a 20 de junio de 1994.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

6747

Núm. 6237.—7.672 ptas.

SAHAGUN

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 1994 acordó la aprobación del proyecto de obra denominado "Pavimentación y urbanización de la Avenida Fernando de Castro, 1.ª fase", incluida en el Plan de Cooperación Provincial a las Obras y Servicios Municipales de 1994, (número 120), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Angel Mancebo Güiles, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de catorce millones novecientos ochenta y dos mil novecientos noventa y cuatro pesetas (14.982.994 pesetas).

El expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, periodo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen ante el Pleno.

Sahagún, a 17 de junio de 1994.—El Alcalde, Alberto Gordo Castellanos.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 1994 acordó solicitar la formalización de un aval a Caja España por importe de seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas) para garantizar la aportación municipal a la obra denominada "Pavimentación y urbanización de la Avenida Fernando Castro, 1.ª fase", incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1994 de la Excm. Diputación Provincial.

Las condiciones financieras del aval bancario que se solicita son las siguientes:

* Comisión del 6 por mil liquidada trimestralmente.

* Gastos a la formalización:

—Corretaje: 3 por mil.

—Comisión: 2.000 pesetas.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, periodo durante el cual podrán los interesados examinar el expediente y presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren pertinentes.

Sahagún, a 20 de junio de 1994.—El Alcalde, Alberto Gordo Castellanos.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de abril de 1994 el presupuesto general para 1994, las bases de ejecución y la plantilla de personal, cumpliendo con lo ordenado en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público junto con el resto de la documentación por periodo de quince días, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si durante el plazo de exposición no se presentaran reclamaciones, el acuerdo inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Sahagún, a 2 de mayo de 1994.—El Alcalde, Alberto Gordo Castellanos.

6751

Núm. 6238.—1.484 ptas.



PALACIOS DEL SIL

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de junio de 1994, aprobó el proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles en Matalavilla, Valseco y Cuevas del Sil", así como el presupuesto desglosado de la primera fase y que asciende a la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Ambos quedan expuestos al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de su examen y reclamación.

Palacios del Sil, 21 de junio de 1994.—El Alcalde—Presidente, Orlando López Martínez.

6755

Núm. 6239.—308 ptas.

VALDEFUENTES DEL PARAMO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los siguientes expedientes y documentos, se exponen al público por los plazos que se indican, a los efectos de su examen y presentación, si procede, de reclamaciones.

1.—Proyecto de "Pavimentación de calles en el municipio" calle Cebrones de Azares del Páramo. Obra número 141 del Plan Provincial Cooperación 1994; redactado por don José Luis Sánchez Rodríguez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.000.000 de pesetas. Plazo exposición quince días hábiles.

2.—Expediente solicitud aval bancario al Banco Santander de La Bañeza por importe 2.000.000 de pesetas, para responder a este Ayuntamiento ante la Excm. Diputación de la aportación a las obras de pavimentación de calles en el municipio, obra número 141 del Plan Provincial Cooperación de 1994. Plazo exposición quince días hábiles.

3.—Acuerdo desglose número dos del proyecto básico y de ejecución de edificio de servicios múltiples en Valdefuentes del Páramo —2.ª fase—, obra número 166 del Fondo de Cooperación Local de 1994. Redactado por don José Antonio González Menéndez, con un presupuesto ejecución por contrata de 4.600.000 pesetas, plazo de exposición quince días hábiles.

Valdefuentes del Páramo, a 10 de junio de 1994.—El Alcalde—Pte. (ilegible).

6457

Núm. 6240.—672 ptas.

CEBRONES DEL RIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro aprobó el proyecto de obras de pavimentación de calles 3.ª fase, en el municipio de Cebrones del Río, suscrito por el Ingeniero de Caminos C y P. don Daniel González Rojo, colegiado número 4.968, por importe de siete millones doscientas setenta y tres mil quinientas setenta y siete pesetas (7.273.577).

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público por espacio de quince días ante posibles reclamaciones. En caso de no producirse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Cebrones del Río a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Alcalde, (ilegible).

6334

Núm. 6241.—336 ptas.

* * *

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de mayo de 1994, se aprobó la concertación de un aval bancario con el Banco Central-Hispano, sucursal de La Bañeza, para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León del pago de la aportación municipal a las obras "Pavimentación de calles 3.ª fase", en el municipio de Cebrones del Río, incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales para 1994, siendo las características principales de dicho aval las siguientes:

Importe del aval: 3.773.577 pesetas.

Formalización: El uno por mil.

Corretaje: El tres por mil.

Comisión trimestral: 0,5%.

Vigencia: Hasta que la Diputación Provincial autorice su cancelación.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días para su examen y presentación de reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Cebrones del Río, a 1 de junio de 1994.—El Alcalde, Feliciano Carriba Martínez.

6335

Núm. 6242.—616 ptas.

VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobado por este Ayuntamiento, solicitar a Caja España aval, por importe de 3.500.000 pesetas, para garantizar ante la Excm. Diputación Provincial, la financiación de la obra de "Construcción de depósito regulador de agua —1.ª fase—", durante el plazo de quince días se halla el expediente en la oficina municipal a efectos de examen y presentar reclamaciones.

Villademor de la Vega, 2 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobados por el Ayuntamiento, los documentos que a continuación se indican, se exponen a información pública, durante el plazo de quince días, en la oficina del Ayuntamiento a efectos de examen y presentar reclamaciones.

1.—Proyecto técnico de "Construcción de depósito regulador de agua", en Villademor de la Vega" cuyo presupuesto de contrata es de 25.200.000 pesetas y "Desglosado número 1 de dicho proyecto, de la 1.ª fase" siendo el presupuesto de 6.500.000 pesetas y el autor don Javier García Anguera, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

2.—Desglosado de la 2.ª fase, del proyecto de edificio de usos múltiples, redactado por el arquitecto don Ricardo García Alonso, cuyo presupuesto asciende a 4.545.451 pesetas.

Villademor de la Vega, 2 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6337

Núm. 6243.—700 ptas.

CABRILLANES

Solicitada por doña Rosa María Prieto García, licencia municipal para instalación de puesto desmontable de helados y golosinas venta en Quintanilla de Babia, durante el período de junio a septiembre, se expone al público durante diez días a efectos de que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente.

Cabrillanes, 9 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6374

Núm. 6244.—1.344 ptas.

MAGAZ DE CEPEDA

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio de 1994, su resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

| | Pesetas |
|--------------------------------------|------------|
| Cap. 1.º—Gastos de Personal | 2.086.196 |
| Cap. 2.º—Gastos en bienes corrientes | 4.916.567 |
| Cap. 3.º—Gastos financieros | 100.000 |
| Cap. 4.º—Transf. corrientes | 2.225.692 |
| Cap. 6.º—Inversiones reales | 2.167.800 |
| Cap. 7.º—Transferencias de capital | 7.038.000 |
| Cap. 9.º—Pasivos financieros | 230.518 |
| Total | 18.764.773 |

INGRESOS

| | |
|------------------------------------|------------|
| Cap. 1.º-Impuestos directos | 4.810.888 |
| Cap. 3.º-Tasas y otros ingresos | 2.097.340 |
| Cap. 4.º-Transferencias corrientes | 8.821.545 |
| Cap. 5.º-Ingresos patrimoniales | 250.000 |
| Cap. 7.º-Transferencias de capital | 2.785.000 |
| Total | 18.764.773 |

Así mismo se hace público que la plantilla de este Ayuntamiento está formada por los siguientes puestos de trabajo:

Funcionarios: Secretario-Interventor, grupo B, agrupada con el Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, nivel 16.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Magaz de Cepeda, a 7 de junio de 1994.-El Alcalde (ilegible).

6336 Núm. 6245.-784 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

No habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1994, siendo el resumen por capítulos según se detalla:

INGRESOS

| | Pesetas |
|----------------------------------|------------|
| Cap. 1 Impuestos directos | 16.900.000 |
| Cap. 2 Impuestos indirectos | 2.000.000 |
| Cap. 3 Tasas y otros ingresos | 5.850.000 |
| Cap. 4 Transferencias corrientes | 13.775.000 |
| Cap. 5 Ingresos patrimoniales | 275.000 |
| Cap. 7 Transferencias de capital | 6.300.000 |
| Cap. 9 Pasivos financieros | 4.000.000 |
| Total ingresos | 49.100.000 |

GASTOS

| | |
|---|------------|
| Cap. 1 Gastos de personal | 5.854.000 |
| Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 14.705.000 |
| Cap. 3. Gastos financieros | 1.300.000 |
| Cap. 4. Transferencias corrientes | 4.402.000 |
| Cap. 6. Inversiones reales | 17.589.000 |
| Cap. 7. Transferencias de capital | 2.550.000 |
| Cap. 9. Pasivos financieros | 2.700.000 |
| Total gastos | 49.100.000 |

Así mismo fue aprobada, juntamente con el presupuesto sus bases de ejecución y demás documentos, la siguiente plantilla de personal de este Ayuntamiento para 1994.

-Funcionarios de carrera:

1 Secretario-Interventor: Grupo B. Situación en propiedad.

1 Operario de servicios múltiples: Grupo E. Situación en propiedad.

Contra esta aprobación cabe recurso contencioso-administrativo con las formalidades y requisitos previstos en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Villadangos del Páramo, 3 de junio de 1994.-La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

6376 Núm. 6246.-952 ptas.

VALDERAS

Por doña Hernisa Fernández Borrego se solicita licencia municipal para la apertura al público de una ferretería sita a la calle Padre Isla, n.º 1 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento del Reglamento de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran verse afectados de algún modo, por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Valderas, 26 de mayo de 1994.-El Alcalde (ilegible).

5853 Núm. 6247.-1.120 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Recibidas definitivamente las obras de pista polideportiva en Cabañas de la Dornilla y solicitada por el contratista don Juan Manceñido Prieto, en representación de la empresa Construcciones Manceñido, S.A., la cancelación del aval bancario por importe de 144.000 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Cubillos del Sil, a 24 de mayo de 1994.-El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

Recibidas definitivamente las obras de Urbanización de la calle san Roque, 1.ª fase y solicitada por el contratista don Juan Manceñido Prieto, en representación de la empresa Construcciones Manceñido, S.A., la cancelación de los avales bancarios por importe de 2.280.828 y 347.658 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Cubillos del Sil, a 24 de mayo de 1994.-El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

5856 Núm. 6248.-700 ptas.

ASTORGA

Por doña Rosi Blanco González en representación de Rosa, C.B. se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de toda clase de artículos en la c/. Villafranca, n.º 19 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Astorga, a 23 de mayo de 1994.-El Alcalde (ilegible).

5857 Núm. 6249.-1.456 ptas.

BOÑAR

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boñar, hace saber:

Que don Juan Carlos Rodríguez López, mayor de edad, industrial y vecino de Boñar, con domicilio en c/ Escuelas, 2 y con D.N.I. núm. 9.721.667-G, solicita licencia municipal para el

ejercicio de la actividad de Ferretería, en local de planta baja, sito en la calle Angel Ruiz, 12, de Boñar.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En Boñar, a 27 de mayo de 1994.—El Alcalde, Celia Reguero.
5858 Núm. 6250.—1.904 ptas.

RIAÑO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1994, y con el quórum exigido en el art. 47.3 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, adoptó entre otros, los acuerdos de aprobación del proyecto de reparación de calles y aceras en Riaño, obra incluida en Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales para 1994, por importe de cuatro millones de pesetas, y la aprobación, asimismo del proyecto de la obra de ampliación de nichos en el cementerio en Riaño, por importe de tres millones de pesetas, en cargo al plan de actuaciones del Fondo de Cooperación Local de 1994, ambos proyectos redactados por el Arquitecto don Félix Compadre Díez.

En Riaño a 26 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).
5859 Núm. 6251.—364 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

No habiéndose presentado reclamación alguna al expediente de suplemento de créditos 1/94, dentro del presupuesto de 1994, queda elevado a definitivo conforme al siguiente resumen:

Aumentos:

Cap. 6.—Inversiones reales: 10.000.000

Deducciones: Remanente líquido de tesorería: 10.000.000 pesetas.

Villanueva de las Manzanas, a 23 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, queda aprobado definitivamente el presupuesto municipal para 1994, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

| | <i>Pesetas</i> |
|----------------------------------|----------------|
| Cap. 1 Impuestos directos | 11.440.000 |
| Cap. 2 Impuestos indirectos | 400.000 |
| Cap. 3 Tasas y otros ingresos | 6.565.000 |
| Cap. 4 Transferencias corrientes | 9.661.000 |
| Cap. 5 Ingresos patrimoniales | 700.000 |
| Cap. 7 Transferencias de capital | 4.863.088 |
| Total | 32.629.088 |

GASTOS

| | |
|--|------------|
| Cap. 1 Gastos de personal | 5.138.404 |
| Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios | 8.255.938 |
| Cap. 3 Gastos financieros | 200.000 |
| Cap. 4 Transferencias corrientes | 400.000 |
| Cap. 6 Inversiones reales | 18.634.746 |
| Total | 32.629.088 |

Plantilla de personal:

Secretario Interventor: Plazas 1. Situación propiedad.

Personal laboral: Operarios servicios varios, a tiempo parcial: 3.

Villanueva de las Manzanas, a 23 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

5864 Núm. 6252.—980 ptas.

GARRAFE DE TORIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se hace público que por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 18 de mayo de 1994, se adjudicó definitivamente el concurso de mantenimiento del alumbrado público en este municipio a favor de la empresa Raelco, S.L., por el precio de 360.000 pesetas (I.V.A. y demás impuestos incluidos).

Garrafe de Torío, 24 de mayo de 1994.—El Alcalde, José Estalote Calo.

5866 Núm. 6253.—252 ptas.

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de la obra "Pavimentación de calle de la Constitución en Villaverde de Arriba, 2.ª fase", cuyo proyecto técnico fue aprobado definitivamente por el Pleno de esta Corporación en fecha 15 de noviembre de 1993, y declarado de utilidad pública, por medio del presente anuncio se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Relación de propietarios y bienes afectados que se considera necesario ocupar para la ejecución de la obra indicada:

Propietario: Don Adonías Rivero Flecha, D.N.I. 9.488.963

Situación de la finca: *C/* de la Constitución—margen derecha, de la localidad de Villaverde de Arriba, según se describe en el proyecto técnico aprobado.

Referencia catastral urbana: 3197902TN9239N.

Extensión a ocupar: Longitud: 15,40 m. Superficie: 12,70 m.

Garrafe de Torío, 24 de mayo de 1994.—El Alcalde, José Estalote Calo.

5867 Núm. 6254.—840 ptas.

MANSILLA MAYOR

Aprobada definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento la Ordenanza reguladora del Impuesto de Actividades Económicas en sesión de fecha 18-05-94.

Contra dicho acuerdo y la Ordenanza citada podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses siguientes al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 19 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Artículo 1.º De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre de medidas fiscales el coeficiente del Impuesto sobre Actividades Económicas aplicable en este municipio, queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Artículo 2.º Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del Impuesto de Actividades Económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único 0,8.

Disposición final.—La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día uno de enero de 1994, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Mansilla Mayor, a 25 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

5868

Núm. 6255.—784 ptas.

FOLGOSO DE LA RIBERA

Por don Casimiro Marcos García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de panadería en la calle Carretera, localidad de La Ribera de Folgoso.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Folgoso de la Ribera, 26 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

5869

Núm. 6256.—1.456 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Anuncio de vacantes de cargos de Jueces de Paz

Al no haber podido nombrar este Tribunal Superior de Justicia a ninguna persona para desempeñar el cargo de Juez de Paz sustituto de Riaño (León), por no haber sido válidamente elegida en su momento por el Pleno del Ayuntamiento de dicho municipio, la Sala de Gobierno de dicho Tribunal Superior de Justicia ha acordado anunciar la vacante de dicho cargo de Juez de Paz.

Lo que se hace público, a fin de que las personas a quienes interese, puedan solicitar el nombramiento para desempeñar dicho cargo, en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de las vacantes de esta provincia en el **Boletín Oficial** de la misma. Esta petición habrá de efectuarla en un escrito dirigido a la Sala de gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en el que harán constar sus datos personales (nombre y apellidos, profesión, domicilio y número de su D. N. I.) y la declaración de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Este escrito le remitirán por correo, preferentemente certificado a Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sección de Valladolid, calle Especería, número 2, 47005 Valladolid, donde también podrá ser presentado, si prefieren no enviarlo por correo.

Valladolid, nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Firmado Ezequías Rivera Temprano.—Representante del Poder Judicial.

5134

Núm. 6257.—3.024 ptas.

Sala de lo Contencioso—Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 939 de 1994 por la Procuradora doña María del Mar Abril Vega, en nombre y representación de don José-Manuel Puente Martínez, contra resolución de la Dirección General de empleo de 17 de enero de 1994 (Expediente 25259/93), desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León de 7 de julio de 1993, confirmatoria del acta de infracción 1.533/93, por dar ocupación a trabajador perceptor de prestaciones por desempleo sin darlo de alta en la Seguridad Social ni inscribirlo en el libro matrícula.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 9 de mayo de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

5418

Núm. 6258.—2.800 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 13 de 1994, por Manuel Eulogio Ordóñez Fernández, contra resolución de la Dirección General de Policía de 7 de octubre de 1993, por la que se acuerda el pase del recurrente a la situación de excedencia voluntaria, con efectos del 1 de septiembre de 1993.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 15 de enero de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

6398

Núm. 6259.—2.352 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado en los autos de juicio ejecutivo número 589/92 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

En la ciudad de León, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos por el Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad los presentes autos de juicio ejecutivo número 589/92, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano

Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra don Fernando Alberto Pérez Fernández y doña Manuela Sánchez Nieves, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 1.192.319 pesetas.

Fallo: que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de don Fernando Alberto Pérez Fernández y doña Manuela Sánchez Nieves y con su producto, pago tal al ejecutante Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las 1.192.319 pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma o pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados a través del B. O. P., expido el presente haciendo saber que la meritada sentencia no es firme y contra la que cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes ante este Juzgado mediante escrito con firma de Procurador y Letrado.

León, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—María Antonia Caballero Treviño.

5079

Núm. 6260.—4.032 ptas.

* * *

Cédula de citación de remate

Conforme tiene acordado el Ilmo. señor Magistrado Juez en resolución dictada en esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 145/94, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representado por el procurador señor Muñiz Sánchez, sobre reclamación de 7.877.119 pesetas de principal más otro 1.500.000 pesetas que prudencialmente se calculan para intereses, gastos y costas, contra la entidad Conexmo, S. A. y otros, cuyo último paradero conocido figuraba en León, calle Arquitecto Torbado, número 6 entresuelo y el actual se desconoce.

Por medio de la presente se cita de remate a la representación legal de la mencionada entidad, para que dentro de los nueve días hábiles siguientes comparezca en autos mediante Procurador habilitado al objeto de oponerse a la ejecución, apercibiéndole que de no ser así será declarada su rebeldía procesal siguiendo los autos su curso sin más citarle ni oírle salvo las indicaciones previstas en la Ley.

Asimismo se hace constar que se ha procedido al embargo del siguiente bien, sin previo requerimiento por desconocer su domicilio:

—Vehículo Furgón Ford matrícula LE-1429-V.

Y para que sirva de citación en forma a través del **Boletín Oficial** de la provincia, expido la presente en León a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria Judicial (ilegible).

5138

Núm. 6261.—2.912 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

Conforme tiene acordado el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de divorcio número 219/94, seguido a instancia de la Procuradora señora Crespo Toral en representación de doña Josefina Vázquez Villar, contra don Emilio Estévez Alvarez, cuyo domicilio actual se desconoce y el último conocido figuraba en Avenida Madrid 211 de León, por medio de la presente se emplaza al referido demandado para que dentro de los veinte días hábiles siguientes comparezca en autos con Procurador habilitado y conteste a la demanda con escrito firmado por Letrado en ejercicio, haciéndole saber que de no ser así se declarará su rebeldía procesal siguiendo el curso de la causa sin más citarle ni oírle salvo las prevenciones que señale la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento a través de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido la presente en León a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria Judicial (ilegible).

5080

Núm. 6262.—2.128 ptas.

* * *

Cédula de notificación

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León; doy fe y testimonio, que en los autos de juicio ejecutivo número 603/93, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

En la ciudad de León a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos por el Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad los presentes autos de juicio ejecutivo número 603/93, seguidos a instancia de la entidad mercantil Hergadi, S. L., representada por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago y dirigida por el Letrado doña María Peligros Quero Moreno, contra don Joaquín Velasco Pinto, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía sobre reclamación de sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y dos pesetas.

Fallo: que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de don Joaquín Velasco Pinto, y con su producto, pago tal al ejecutante Hergadi, S. L. de las sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y dos pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma o los pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Rodríguez.

Y para que sirva de notificación al demandado indicado, expido la presente para su publicación a través del **Boletín Oficial** de la provincia, haciendo saber que la sentencia no es firme y contra la que cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes mediante escrito firmado con Procurador y Letrado ante este Juzgado.

León a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—María Antonia Caballero Treviño.

5082

Núm. 6263.—4.144 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 220/94 se tramitan autos de juicio de cognición en reclamación de cantidad, a instancia de José María Crespo Romero, en nombre de la Comunidad de Propietarios de la calle Sancho El Gordo, número tres de León, contra otros y herederos legales de José Daniel Fernández Castañón, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado el emplazamiento de dichos herederos a través de edictos publicados en el **Boletín Oficial** de la provincia, Ayuntamiento de León y estrados de este Juzgado, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los presentes autos, haciéndoles saber que en la Secretaría de este Juzgado obran copias de la demanda y documentos puestos a su disposición.

Dado en León, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—E/ Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

5096

Núm. 6264.—1.904 ptas.

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos ante este Juzgado con el número 360/93, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

“El Ilmo. señor don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido en virtud del poder que le confiere la Constitución Española ha pronunciado en nombre de S. M. El Rey la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil número 360/93, seguidos a instancia de Mapfre Finanzas, S. A., representada por el Procurador/a señor Cieza y defendido/a por el Letrado señor Bustamante, contra don Juan Manuel González Vales y doña María Angeles Abadía Salas recayendo la presente resolución en base a los siguientes.” Y cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda formulada en reclamación de cantidad por la mercantil Mapfre Finanzas, S. A., contra don Juan Manuel González Vales y doña María Angeles Abadía Salas, debo condenar y condeno a estos demandados, a que se refiere, a que satisfagan a la actora en forma solidaria la cantidad de cincuenta y nueve mil novecientas cincuenta y seis pesetas, más los intereses de demora y con imposición a los mismos de las costas causadas.

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido la presente que firmo en León a doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Martiniano de Atilano Barreñada.

5494

Núm. 6265.—3.808 ptas.

* * *

Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 241/94 se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante Francisco Alaez Campos, mayor de edad, soltero, vecino que fue de León y natural de Rueda del Almirante, fallecido en León el día 25 de marzo de 1994, sin haber otorgado testamento, sin descendientes ni ascendientes, en cuyo procedimiento y según lo establecido en el artículo 984 de la L. E. C. se acuerda publicar edictos en el **Boletín Oficial** de la provincia estrados de este Juzgado y en el Ayuntamiento de la naturaleza del finado, anunciado su muerte sin testar y que las personas que reclaman su herencia son sus tres hermanos de doble vínculo llamados Teresa Consolación y Florentino Alaez Campos, y se llama a los que se crean con igual o menor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de 30 días.

Dado en León, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—E/. Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

5450

Núm. 6266.—2.464 ptas.

* * *

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 159/94 se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto, a instancia de Estefanía Sánchez Fernández, vecina de León, calle Obispo Almarcha 34, el que se sustancia con intervención del Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado publicar edictos en el **Boletín Oficial** de la provincia, estrados de este Juzgado y Ayuntamiento de León, citando a aquellas personas ignoradas e inciertas a quienes

podiera perjudicar la inscripción de la finca que luego se dirá, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en este expediente a alegar cuanto a su derecho convenga.

La finca objeto de autos es la siguiente:

Casa en León, en la calle Santa Cruz número 7 (antes 15), que se compone de piso natural o bajo principal y segundo, con una superficie toda ella de ciento veintiocho metros cuadrados aproximadamente, que linda: Frente o Poniente, con la calle de su situación; izquierda entrando o Norte, con casa de don Antonio Sánchez Chicarro; derecha o Mediodía, con heredad de don Ramón Selva, y espalda u Oriente, con calle Tarifa.

Dado en León, a trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—E/. Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

5451

Núm. 6267.—2.800 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Pilar Robles García, Magistrada Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio número 304/93, de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la ciudad de León, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

El Ilmo. señor don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, ha visto los presentes autos de divorcio seguidos con el número 304/93, a instancia de doña María Teresa Fernández García, representada, por la Procuradora doña María Jesús Fernández Rivera y dirigida por el Letrado don Felipe Juan Carreño, contra don Luis Paredes Guisado, en situación de rebelía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando totalmente la demanda de divorcio articulada por la representación de doña María Teresa Fernández García, contra el hasta ahora esposo don Luis Paredes Guisado y con el Ministerio Fiscal y apreciando la concurrencia de causa legítima, debo decretar y decreto la disolución por divorcio del expresado matrimonio y en consecuencia constituyo en estado de divorciados a los anteriores cónyuges, con los efectos legales inherentes a esta declaración y los específicos mencionados en el anterior fundamento segundo, sin hacer imposición de costas.

Firme que sea la presente, cuyo testimonio se unirá a los autos y contra la que cabe interponer recurso de apelación dentro del plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial.

Comuníquese al Registro Civil competente de Villadangos del Páramo (León), para que se lleve a efecto la práctica de los oportunos asientos marginales, acreditándolo en forma. Dada la rebeldía del demandado, notifíquesele esta resolución en la forma prevenida en los artículos 281 a 283 y 769 de la Ley Procesal Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido la presente que firmo en León, a once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—E/. Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

5352

Núm. 6268.—4.480 ptas.

* * *

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia número 264.—En León, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por el Ilmo. señor don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo número 87/92, seguido a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra Francisco Cosmen de Lama y Leonesa de Maquinaria, S. A., declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Francisco Cosmen de Lama y Leonesa de Maquinaria, S. A. y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se cause hasta el total pago de la cantidad de 1.972.920 pesetas, que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Dado en León, a seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—E/. (ilegible).—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

5140

Núm. 6269.—3.808 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Doña María del Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos a los que luego se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En León, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos por el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de cognición 251/92 seguidos a instancia de doña María Isabel Mallo Rodríguez, representada por la Procuradora señora Crespo Toral y defendida por el Letrado señor de Céllis Alvarez contra don Manuel García Díez, doña Lina Rodríguez Suárez, don Luciano Rodríguez Suárez y doña Josefa Suárez García, representados por el Procurador señor Díez Llamazares y defendidos por el Letrado don José Antonio Fernández Rodríguez y contra el resto de los herederos desconocidos de don Luciano Rodríguez Ordás, declarados en situación de rebeldía, a los que se siguen acumulados los promovidos con el número 460/92 ante el Juzgado de Primera Instancia número siete entre las mismas partes, si bien en éstos no es demandado don Manuel García Díez ni tampoco el resto de herederos desconocidos de don Luciano Rodríguez Ordás, sobre acción reivindicatoria y otras.

Fallo: Que desestimo la demanda interpuesta por doña María Isabel Mallo Rodríguez contra don Manuel García Díez, doña Lina Rodríguez Suárez, don Luciano Rodríguez Suárez, doña Josefa Suárez García y resto de los herederos desconocidos de don Luciano Rodríguez Ordás, e impongo las costas del juicio a la demandante.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes libro el presente en León, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—María del Pilar del Campo García.

5085

Núm. 6270.—4.032 ptas.

Doña María del Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 137/90 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra don Faustino Seijo González, cuyo domicilio actual se desconoce, y contra otros, en reclamación de las cantidades de 246.866 pesetas de principal y otras 150.000 pesetas en principio calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Dispongo: que debo decretar y decreto, por vía de mejora el embargo de la parte legal del sueldo que percibe el codemandado don Faustino Seijo González como trabajador de la empresa Contratas y Fomento, S. L., en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas en estos autos. Notifíquese esta resolución a la actora y al codemandado expresado a través de edictos que se publicarán en los sitios de costumbre, dado su actual paradero desconocido.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días a partir de su notificación.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de León y su partido, doy fe”.

Y para que sirva de notificación en forma al codemandado mencionado, libro el presente en León, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—María del Pilar Campo García.

5141

Núm. 6271.—3.136 ptas.

* * *

Doña Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 475/91 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña María Angeles Leite Pérez, sobre reclamación de 206.998 pesetas de principal y otras 150.000 pesetas en principio calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Dispongo: Que debo decretar y decreto, por vía de mejora, el embargo del bien señalado en el hecho de esta resolución, en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas en autos, como de la propiedad de doña María Angeles Leite Pérez. Notifíquese esta resolución a través de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y **Boletín Oficial** de la provincia. Hágase saber a don Diego Moya López, esposo de la demandada, la existencia de la demanda y el embargo que se decreta por vía de mejora a los efectos de lo prevenido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Una vez firme esta resolución se acordará respecto del libramiento de mandamientos que se interesa para la práctica de la anotación preventiva.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de León y su partido, doy fe.”

El bien sobre el que se ha decretado el embargo por vía de mejora es: Finca número cinco, piso vivienda letra A del edificio construido sobre la parcela siete. A la vivienda le es anejo e inseparable un cuarto trastero—carbonera situado a continuación del portal en planta baja o porticada. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Ponferrada número dos, al tomo 1356, libro 36, folio 23, finca 4212.

Y para que sirva de notificación en forma expresada demandada y para la práctica del traslado acordado al esposo de la misma, libro el presente en León, a seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Pilar del Campo García.

5084

Núm. 6272.—4.368 ptas.

Cédula de citación

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco de León se siguen autos de juicio de cognición número 183/93 a instancia de doña Ana María Miranda Suárez, María Aurora Suárez Miranda y Francisco Miranda Gutiérrez, contra doña Asunción, doña Pilar, doña Nélica y don Saturnino Mayo González, herederos desconocidos de doña Asunción Miranda Gutiérrez y contra otros en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a los demandados antes expresados, cuyo paradero actual se desconoce, a la comparecencia a celebrar en la sede de este Juzgado el próximo día veinte de julio a las trece de sus horas con el objeto de proceder por los comuneros a la valoración de las fincas que han de ser subastadas entre ellos en virtud de la sentencia en dicho procedimiento dictada, y para que sirva de citación en forma se libra el presente que será publicado en el **Boletín Oficial** y tablón de anuncios del Juzgado.

En León, a 17 de junio de 1994.—La Secretaria (ilegible).

6768

Núm. 6273.—2.016 ptas.

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en los autos de juicio verbal civil 123/94 seguidos a instancia de Juan José Alonso Lillo contra Miguel Casanueva Viedma y Fénix Autos, se señala para que tenga lugar el correspondiente juicio verbal para el próximo diecinueve de julio a las 10 horas de su mañana, sirviendo la presente de citación para don Miguel Casanueva Viedma, por encontrarse en paradero desconocido, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y que deberá comparecer con asistencia de Abogado.

León, a 14 de junio de 1994.—La Secretaria (ilegible).

6828

Núm. 6274.—1.456 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, vistos por el Ilmo. señora doña María Dolores González Hernando, Magistrado Juez de primera Instancia número siete de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 11/94—A, seguidos a instancia de Entidad Mercantil Agroquímicos, Riaño, S. L., representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza y dirigido por el Letrado don Oscar Guijo Toral, contra Unión de Campesinos Leoneses; Sector Remolachero, U. C. L., declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad del demandado y con su producto pago total al ejecutante Entidad Mercantil Agroquímicos Riaño, S. L., de las 3.125.719 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado anual desde el vencimiento y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado,

al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal Audiencia Provincial de León, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—María Eugenia González Vallina.

5142

Núm. 6275.—3.696 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal civil de tráfico número 178/94, seguidos a instancia del Procurador señor Muñiz Alique en nombre y representación de Francisco Santos Almirante, contra José Antonio Calderón Colado de quien se ignora su actual domicilio y paradero y habiéndose acordado en dicha providencia citar a juicio verbal civil para el próximo día dieciocho de julio a las diez horas de su mañana, en este Juzgado sito en Paseo Sáenz de Miera, número 6, de León, libro el presente a los efectos de convocar al referido demandado a través de este edicto, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía y que a dicho acto deberá comparecer por sí mismo o legalmente representado y con las pruebas de que intente valerse. Debiendo comparecer a juicio asistido de Letrado.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de citación en legal forma al demandado arriba referido, expido el presente que firmo en León, a veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria (ilegible).

6831

Núm. 6276.—2.576 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro; Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 12/94, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Casimiro Santos Fernández, nacido el 16 de mayo de 1906, en Navatejera (León), y casado con doña Angela Yugueros Zapico, el día 10 de junio de 1933, y de cuyo matrimonio nacieron cuatro hijos: don Casimiro, don Olegario, don Victoriano, y doña Angela Santos Yugueros, y de profesión albañil, que abandonó a su esposa e hijos, hace cuarenta años, y desapareció de su domicilio sin que se haya vuelto a tener noticias de él desde el día 23 de febrero de 1979, e ignorándose su paradero. su último lugar de residencia fue la localidad de Ardón, en la ciudad de León, lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado para ser oídos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2042 de la L. R. C.

Y para que tenga lugar lo acordado y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a 9 de mayo de 1994.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

5101

Núm. 6277.—2.352 ptas.

Doña Inmaculada González Alvaro; Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Por haberlo acordado así por propuesta de providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo

número 137/94, se notifica a los demandados don Agustín López García y doña María del Carmen Anaya Termenón, la sentencia de remate dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"El Ilmo. señor Magistrado don Enrique López López, Juez de Primera Instancia número diez de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos número 137/94 seguidos por el Procurador señor Muñiz Sánchez, bajo la dirección del Letrado señor Rayón Martín y en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra don Agustín López García y doña María del Carmen Anaya Termenón, domiciliados en calle Cipriano de la Huerga, 17, 3.º de León, en situación de rebeldía dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Agustín López García y doña María del Carmen Anaya Termenón, hasta hacer pago a Banco Bilbao Vizcaya, S. A. de la cantidad de dos millones doscientas cincuenta mil cuatrocientas ocho pesetas (2.250.408 pesetas) por principal, más los intereses pactados y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo del tercer día se interese su notificación personal. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León, a diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

5151

Núm. 6278.—3.584 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña Carmen Ruisoto Rioja, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 103/94, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 124/94.—En Ponferrada abril de mil novecientos noventa y cuatro.

El señor don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Morán Fernández y defendido por el Letrado señor Cadórniga Martínez, contra Talleres Castro Vázquez, S. A., Casimiro Manuel Castro Vázquez y Manuela Piedrafita Oviedo, declarados en rebeldía, sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores Talleres Castro Vázquez, Casimiro M. Castro Vázquez, Manuela Piedrafita Oviedo y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la cantidad de 38.559.157 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de este y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Carmen Ruisoto García.

5086

Núm. 6279.—4.032 ptas.

Doña Carmen Ruisoto Rioja, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 164/94, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 125/94.—En Ponferrada, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

El señor don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Morán Fernández y defendido por el Letrado señor Guereñu Carnevali, contra Luciano Fraga Rodríguez e Isabel López Córdoba declarados en rebeldía, sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores Luciano Fraga Rodríguez e Isabel López Córdoba y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Central Hispanoamericano de la cantidad de 871.827 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de este y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Carmen Ruisoto Rioja.

5087

Núm. 6280.—3.808 ptas.

* * *

Doña María del Carmen Ruisoto Rioja, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León).

Hace saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 160/93 a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Avícola del Bierzo, S. L., don Dositeo García Luengo y doña María Isabel Delgado Delgado, don Roberto Delgado Delgado, doña Juana María del Carmen Hernández Rodríguez; en cuyos autos ha recaído resolución por la que se acuerda dar traslado del nombramiento de los Peritos don Angel Roberto Castro Alvarez, Arquitecto Técnico y don Manuel Puente Castro, Industrial para el avalúo de los bienes embargados, por término de segundo día a fin de que nombren otro por su parte si les conviniera, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo en dicho plazo se les tendrá por conformes con los designados. Y, para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados don Roberto Delgado Delgado y esposa doña Juana María del Carmen Hernández Rodríguez, expido el presente en Ponferrada, a once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria Judicial.

5387

Núm. 6281.—2.352 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, en los autos de Convocat. Junta S. número 607/93, a instancias de don José A. Rodríguez G. y don Manuel Menéndez Menéndez, representado por la Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez, contra don Gabriel de Angelis y otro que se halla en domicilio desconocido, ha acordado por medio del presente, emplazar por término de seis días a dicho demandado para que comparezca en autos conteste la demanda en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere

lugar en derecho, advirtiéndole que el Juzgado se halla sito en el Palacio de Justicia de esta localidad de Ponferrada, y que tiene a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado don Gabriel de Angelis, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto.

Expido y firmo el presente, dado en Ponferrada, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario (ilegible).

5147

Núm. 6282.—2.240 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número cuatro de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 41/94, seguidos ante este Juzgado por una presunta falta de amenazas denunciada por Antonio Falagán Lozano y Estrella Falagán Nieto, contra Higinio Mora Ruiz y José Freitas, por medio de la presente se cita a José Freitas, en concepto de denunciado, de comparecencia ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida de las Huertas del Sacramento, para el día 14 de julio de 1.994 a las 10,40 horas, con el fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, pudiendo comparecer asistido de Letrado, y en caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 8 de junio de 1994.—La Secretaria (ilegible).

6707

Núm. 6283.—2.016 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 29/93, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice:

En la ciudad de La Bañeza a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos por la Ilma. señora doña María Teresa Cuenca Boy, Juez de Primera Instancia número dos de La Bañeza, el presente juicio ejecutivo seguido a instancia de la Compañía Mercantil López Cureses, S. L., representada por el Procurador don Eugenio Santos Isla y dirigido por el Letrado don Alberto Alonso Cuervo, contra don Miguel Angel Valderrey Prada, declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a Miguel Angel Valderrey Prada, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 124.283 pesetas de principal y 125.717 pesetas más para costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Miguel Angel Valderrey Prada, con domicilio último en Santiago de la Valduerna, expido el presente en La Bañeza a seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria Gemma Antolín Pérez.

5094

Núm. 6284.—3.696 ptas.

NUMERO CUATRO DE SALAMANCA

Requisitoria

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Pascual Jiménez Pérez, nacido el 19-06-70 en Valencia de Don Juan (León) D. N. I. 11.912.506 y último domicilio conocido en León, calle Sahagún, 18, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro de diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en las órdenes correspondientes o fijación en el tablón de anuncios, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 4 de Salamanca, a fin de constituirse en prisión en méritos de diligencias previas 291/94 de este Juzgado de Instrucción sobre no incorporación al cumplimiento de la prestación social bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y al propio tiempo, se ruega a todas las Autoridades de la Nación, ordenar proceder a la busca y captura del referido acusado que en caso de ser habido será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado, que lo tiene acordado por auto dictado con esta fecha en la causa anteriormente citada.

En Salamanca, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—V.º B.º—El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5095

Núm. 6285.—2.464 ptas.

NUMERO SIETE DE BILBAO

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 158/94-B se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Entidad Mercantil Astur Leonesa del Motor; S. A. (ASEL-MOSA); representada por la Procuradora doña Isabel García Lanza, frente a Entidad Mercantil Prokile, S. L., cuyo último domicilio fue en calle Colón, número 14 (León), sobre reclamación de 200.000 pesetas de principal y costas, en cuyos autos se ha acordado citar de remate al precitado demandado, para que si le conviniere, se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, dentro del término de nueve días hábiles, contados desde el siguiente de esta publicación, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, continuándose el juicio en su ausencia, sin hacerle otras notificaciones ni citaciones que las determinadas por la Ley. Se hace constar expresamente, que por desconocerse el paradero del demandado se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad, sin previo requerimiento de pago.

Bien sobre el cual se ha practicado el embargo: Vehículo Land Rover, LE-4346-X.

Para que sirva de citación de remate al demandado Entidad Mercantil Prokile, S. L., se expide y firma la presente.

Dado en León, a tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El. María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

5100

Núm. 6286.—3.024 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los 348/94 seguidos a instancia de José Manuel Naya Jiménez, contra Pardo Empresa Constructora, S. A., en reclamación por salarios por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Rodríguez Quirós. En León a ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incóese el oportuno expediente señalándose para el próximo día diecinueve de julio a las 12,30 horas de su mañana para la celebración del oportuno acto de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Expídanse las oportunas cédulas y despachos para citación en forma a las partes, previniéndolas que los actos no se suspenderán por su incomparecencia. Notifíquese la presente resolución. Lo dispuso y firma S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Firmado.—José Rodríguez Quirós.—C. Ruiz Mantecón.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a Pardo Empresa Constructora, S. A., actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las restantes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos, expido la presente en León, a quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Carmen Ruiz Mantecón.

6762 Núm. 6287.—3.136 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 366/94, seguidos a instancia de Miguel Cuevas Domínguez y 3 más contra Unión de Campesinos Leoneses y otro, sobre salarios, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día diecinueve de julio a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Unión de Campesinos Leoneses, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

6805 Núm. 6288.—1.568 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 322/94, seguidos a instancia de José Alberto García Vega contra Ledo, S.A. y otros, sobre salarios y liquidación final, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día diecinueve de julio a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Ledo, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos 322/94, seguidos a instancia de don José Alberto García Vega, contra LEDE, S. A., sobre salarios y liquidación se ha dictado la cédula de citación para confesión judicial.

En los autos número 322/94 seguidos a instancia de don José Alberto García Vega, contra LEDE, S. A., sobre salarios y liquidación el Ilmo. señor Magistrado Juez ha dispuesto se cite a V., para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo social el día 19 de julio a las 10,15 horas de su mañana, a efectos de practicar la prueba de confesión judicial, en los autos arriba mencionados, previniéndole que si no compareciese le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al interesado, expido el presente en la ciudad de León, a diecisiete de junio de

1994.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Joaquín Huergo Luz, expido la presente en León, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Luis Pérez Corral.

6806 Núm. 6289.—2.464 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 337/94, seguidos a instancia de Balbino García Villanueva y otro, contra Comercial de las Cuevas, S.L. sobre despido, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día diecinueve de julio a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Comercial de las Cuevas, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

6807 Núm. 6290.—1.568 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 94/94 dimanante de los autos número 770/93, seguida a instancia de doña Natividad Vidal Vidales y otros, contra Riarza, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Riarza, S. A., por la cantidad de 2.707.856 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Riarza, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a catorce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Firmado.—P. M. González Romo.—Rubricado.

5399 Núm. 6291.—2.016 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez—Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 533/92 ejecutoria 110/92 y acumuladas, a instancia de José Franganillo Espeso y otros, contra Bierzo Motor, S. A., con domicilio en Montearenas s/n., Ponferrada y actualmente en domicilio desconocido, con fecha veintiocho de abril pasado, se dictó Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda la acumulación de las ejecuciones número 139/92, 61/93 y 62/93 a que se refieren los antecedentes de hecho de esta resolución, a la ejecución 110/92 de este Juzgado Social número 2 de Ponferrada, que continuará por sus trámites legales, siendo éstos comunes a todas ellas, hasta su terminación.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acordó y firma.

Y para que sirva de notificación a la empresa arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada, a doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Ana María Gómez—Villaboa Pérez.

5350 Núm. 6292.—2.464 ptas.